

EXP-UNC 0034319/2016

VISTO:

La nota presentada por la señorita Ayelén Romina Bejarano Sequeira, DNI 35.224.362, en la cual solicita **Pase** de la carrera de Profesorado en Lengua y Literatura de la Universidad Nacional de Villa María, a las carreras de Profesorado en Letras Modernas y Técnico Instrumental Corrector Literario, Plan 2002, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 441/98, en su Art. 3°, **Exime del Curso de Nivelación** a aquellos alumnos que son admitidos en esta Facultad por las normas establecidas en la Ordenanza 12/86 del H.C.S..

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º): OTORGAR a la señorita Ayelén Romina Bejarano Sequeira, DNI 35.224.362, **PASE** de la carrera de Profesorado en Lengua y Literatura de la Universidad Nacional de Villa María, a las carreras de Profesorado en Letras Modernas y Técnico Instrumental Corrector Literario, Plan 2002, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba

ARTICULO 2º): EXIMIR a la señorita Ayelén Romina Bejarano Sequeira de rendir el Curso Introducción a los Estudios Universitarios de Letras.

ARTICULO 3º): Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

CORDOBA, **06 OCT 2016**

RESOLUCION N°-: **1260**

aer


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES